LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **JUAN ANDRÉS MUÑOZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.583.270 de Nuevo Colón, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios de apoyo ha decidido contratar a **JUAN ANDRÉS MUÑOZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.583.270 de Nuevo Colón, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para desarrollar el objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE COMUNICACIONES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ".**

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARBELL MIREYA GARCIA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social